



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



32 ANIVERSARIO

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio PFFA/27.3/2C.27.5/ 01378 /22

Puebla, Pue., a 10 de agosto de 2022

**BEATRIZ HERRERA MEZA
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, XXI, XXXII, XXXVI, XLI, XLVI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción VIII, XIII, XIV y LV, y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone que la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla, y artículo segundo, así como PRIMERO y SEGUNDO transitorios del "Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece y aplicado en términos del segundo párrafo del artículo transitorio SEGUNDO y artículo transitorio SÉPTIMO ambos del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, se le comisiona para que durante el periodo comprendido del **10 al 12 de agosto de 2022**, realice las siguientes actividades:

- Llevar a cabo la notificación del Acuerdo de Emplazamiento y Resoluciones Administrativas, derivadas de los expedientes administrativos PFFA/27.3/2C.27.2/00003-22, PFFA/27.3/2C.27.2/00077-19 y PFFA/27.3/2C.27.2/00035-21, en los municipios de Zapotitlán, Palmar de Bravo y Vicente Guerrero, Pue.
- Llevar a cabo la colocación de sellos de clausura a las actividades de lotificación en terrenos de los Bienes Comunales de Santiago Miahuatlan, Pue., correspondiente al expediente administrativo número PFFA/27.3/2C.27.2/00024/2022.

Para lo cual se le(s) ha designado el vehículo siguiente:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC 6594	PICK UP	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFA/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficina de partes

5 Poniente 1303, 7º piso Edificio Papillón, Col. Centro, Puebla
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462304 www.profeпа.gov.mx

LIC. ANHM/I/BPM





INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFA/27.3/2C.27.5/1378/22 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2022
AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA.
PERIODO DE LA COMISIÓN: 11 y 12 DE AGOSTO DE 2022

- Llevar a cabo la colocación de sellos de clausura a las actividades de lotificación en terrenos de los Bienes Comunales de Santiago Miahuatlán, Pue., correspondiente al expediente administrativo número PFFA/27.3/2C.27.2/00024/2022.

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 140 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hr.
Se pernocta en la zona: SI NO **Aplica viático:** SI NO **Tipo de zona:** URBANA RURAL
Índice de Marginación (CONAPO): ALTA MUY ALTA **Comprobación de viáticos:** FACTURA TRANSITO

El día 11 de agosto de 2022, alrededor de las 10.00 horas me constituí en las oficinas del Comisariado Ejidal de Santiago Miahuatlán, municipio de Santiago Miahuatlán, Pue., a efecto de llevar a cabo la colocación de los sellos de clausura correspondiente al expediente administrativo número PFFA/27.3/2C.27.2/00024/2022, en donde se llevó a cabo la colocación de cuatro sellos de clausura, dentro de una superficie de 25.4 hectáreas, perteneciente a terrenos del Ejido de Santiago Miahuatlán, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



Concluyendo los trabajos alrededor de las 12:30 horas, trasladándome al municipio de Vicente Guerrero, Pue., a fin de continuar con la comisión del día.

- Llevar a cabo la notificación del Acuerdo de Emplazamiento y Resoluciones Administrativas, derivadas de los expedientes administrativos PFFA/27.3/2C.27.2/00003-22, PFFA/27.3/2C.27.2/00077-19 y PFFA/27.3/2C.27.2/00035-21, en los municipios de Zapotitlán, Palmar de Bravo y Vicente Guerrero, Pue.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



ANIVERSARIO

**Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

Oficio PFFPA/27.3/2C.27.5/ 1436 /22

Puebla, Pue., a. 23 de agosto de 2022

**BEATRIZ HERRERA MEZA Y JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, XXI, XXXII, XXXVI, XLI, XLVI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción VIII, XIII, XIV y LV, y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone que la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla, y artículo segundo, así como PRIMERO y SEGUNDO transitorios del "Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece y aplicado en términos del segundo párrafo del artículo transitorio SEGUNDO y artículo transitorio SÉPTIMO ambos del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, se le comisiona para que durante el periodo comprendido del **23 al 24 de agosto de 2022**, realice las siguientes actividades:

- **Llevar a cabo recorrido en conjunto con personal de la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, para identificar descargas de aguas residuales, así como obras o actividades de competencia de esta Oficina de Representación, en los municipios de Teziutlan, Hueyapan, Atempán, Teteles y Chignahuatla, en atención a la Denuncia Ambiental presentada ante esta Delegación.**

Para lo cual se le(s) ha designado el vehículo siguiente:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC 6594	PICK UP	4

Se agradecerá a las Autoridades Cíviles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

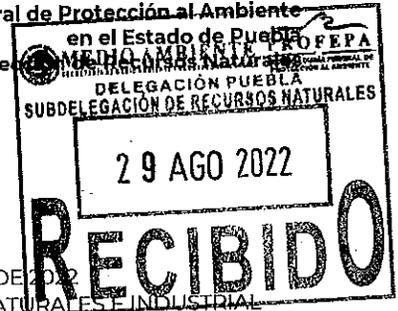
ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficina de partes





INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN:
AREA DE ADSCRIPCIÓN:
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:
PERIODO DE LA COMISIÓN:

PFPA/27.3/2C.27.5/1436/22 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES E INDUSTRIAL
 BEATRIZ HERRERA MEZA Y JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ
 24 DE AGOSTO DE 2022

- Llevar a cabo recorrido en conjunto con personal de la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, para identificar descargas de aguas residuales, así como obras o actividades de competencia de esta Oficina de Representación, en los municipios de Teziutlan, Hueyapan, Atempan, Teteles y Chignahuatla, en atención a la Denuncia Ambiental presentada ante esta Delegación.

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 180 kilómetros en un tiempo aproximado de 3.5 hr.
 Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA X MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO X

El día 24 de agosto de 2022, alrededor de las 10.00 horas nos constituimos en la plaza principal en la cabecera del municipio de Hueyapan, Pue., a fin de participar en la convocatoria realizada por el Consejo Majsewal Timosenyolchikawa a fin de realizar visita ocular en compañía de la Directora de la Comisión Nacional del Agua Mtra. Beatriz Torres Turcio, así como representantes del Consejo Majsewal Timosenyolchikawa los CC. Matías Hernández Filomeno, Fidelina Hernández Lozada y Juan Máximo Martínez Santos, en los siguientes puntos:

- ✓ Río Papaloatl en donde se pudo observar a la altura de las coordenadas UTM X= 665620 Y= 2201064 en el Río Papaloatl, se observó una descarga de agua directamente al cauce del río, observándose el agua turbia, mientras que a la altura de las coordenadas UTM X= 665639 Y= 2201042 se puede observar la corriente del mismo río aguas arriba, sin turbiedad, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



Vista de la descarga

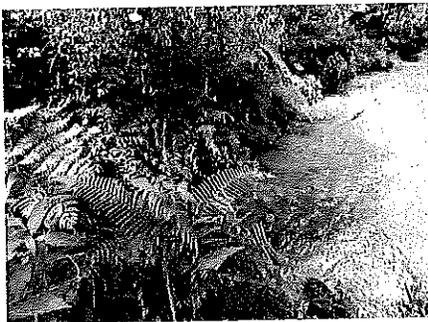


Vista de la corriente

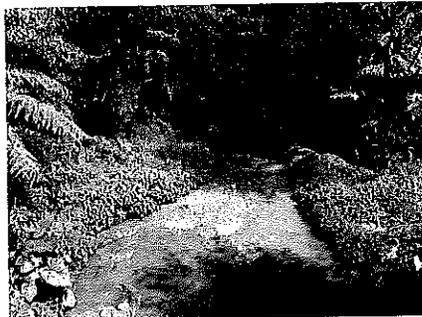


Vista del agua

- ✓ Posteriormente nos trasladamos al punto conocido como "Dos Ríos", localizado a la altura de las coordenadas UTM X= 665404 X= 2201194, en donde se unen dos corrientes el río Papaloatl con el ario Texocoatauj, en donde el primero presenta turbiedad del agua, mientras que el segundo el agua se observa limpia, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



Vista de la unión de los ríos



Vista de la corriente turbia

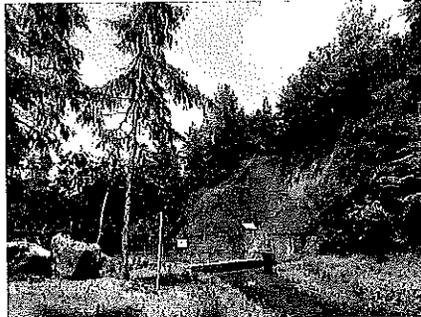


Vista de la mezcla de las aguas

Así mismo, nos trasladamos a la localidad de Chonchamol, en donde se observa el entubamiento de la corriente de agua, a la altura de las coordenadas UTM X= 663993 Y= 2200818, modificando el cauce del río, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



Vista de las instalaciones dentro del cauce



Vista de la corriente del río



Vista de la captación

Para concluir, nos trasladamos a la localidad de Omiquila en donde se observó la captación de agua de manantial por la construcción de una obra civil, que se ubica a la altura de las coordenadas UTM X= 663234 Y=2200776, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Concluyendo los trabajos alrededor de las 16:30 horas, retornando a la ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.

ATENTAMENTE
El personal actuante

Beatriz Herrera Meza

José de Jesús Vergara Juárez

Vo. Bo.
La Subdelegada de Recursos Naturales

Alicia Noemí Hernández Mugártegui

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.
Interesados.